

DECRETO N° 098

NEUQUÉN, 30 DIC 1999

VISTO:

El Expediente SGA N° 9949-M-98 por el cual la señora ÁNGELA DOMINGA MUÑOZ solicita especial atención por ser intimada judicialmente al pago de la deuda que mantiene por la obra de cloacas realizada en el barrio Belgrano, y el proyecto de decreto obrante a fs. 34/35 elaborado por la Subsecretaría de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0697/91 se declaró de Utilidad Pública la obra Ampliación Desagües Cloacales Sector 10 (barrio Belgrano), llevada a cabo por la Empresa Seminara S.A.;

Que a fs. 9/10 obra encuesta social efectuada por la Subsecretaría de Acción Social, de la cual se desprende el estado de indigencia de la familia, informando el altísimo riesgo que se correría ante el embargo y pérdida de la vivienda por no poder resolver por sus propios medios la deuda;

Que a fs. 14 obra liquidación de deuda del Estudio Jurídico del Dr. Ascaso por un saldo de \$ 2.880,42.-, más intereses al 26-02-99;

Que a fs. 29 obra presentación de los Dres. Pablo Ascaso y Mariana Roitstein con nueva liquidación de intereses y honorarios, ascendiendo al 21-10-99 a la suma de \$ 2.841,53.-, adjuntándose a fs. 30/32 Poder General para Juicios de la firma Seminara S.A. a favor del Dr. Ascaso;

Que habiéndose realizado entre la Subsecretaría de Economía y el Estudio Jurídico reuniones con el fin de bajar los intereses reclamados, se llegó a una quita de \$ 311,08.-, resultando el monto final de la deuda la suma de \$ 2.530,45.-, lo cual surge de la liquidación de fecha 10-11-99 obrante a fs. 33;

Que toma intervención la Subsecretaría de Economía remitiendo la documentación a la Dirección General de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal según proyecto de fs. 34/35, contándose con la aprobación de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental;

Que el Órgano Ejecutivo considera procedente acceder a
///...2°

2º...///

lo requerido, razón por la cual se debe dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS**
----- **TREINTA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS**
(\$ 2.530,45), a la señora **ÁNGELA DOMINGA MUÑOZ**, para la cancelación
de la deuda que en concepto de la obra "Ampliación Desagües Cloacales
Sector 10 (barrio Belgrano)" mantiene con la Empresa Constructora por la
Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-9706-0000.-

Artículo 2º) La suma indicada en el Artículo anterior será librada a favor
----- del **Dr. PABLO ASCASO**, en carácter de apoderado de la
Empresa Seminara S.A..-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y
Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-
///eaa.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO

